



JUNTA GENERAL DE

“TURISMO, COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA DE SALAMANCA S.A.U.”

(Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22-2-2024)

En la ciudad de Salamanca, siendo las ocho horas y veintinueve minutos del día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Carlos Manuel García Carbayo, los señores D. Álvaro Antolín Montero, D. José Fernando Carabias Acosta, Dña. M^a José Coca Sánchez, D. José M^a Collados Grande, D. Ángel Fernández Silva, D. Fidel Francés Sánchez, Dña. M^a del Mar Fuentes Chaves, Dña. María García Gómez, D. Juan José García Meilán, Dña. M^a Isabel Macías Tello, Dña. Laura Magdalena Miguel, D. Roberto Martín Parra, D. Pedro José Martínez Córdoba, D. José Luís Mateos Crespo, D. Ángel Molina Martínez, Dña. M^a de la Almudena Parres Cabrera, D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota, D. Ignacio Javier Rivas Serrano, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, Dña. Miryam Rodríguez López, D. Luís Sánchez Arévalo, Dña. María Sánchez Gómez, Dña. Elvira Sánchez Sánchez, Dña. M^a Jesús Santa María Trigo, Dña. M^a del Carmen Seguíñ Kattán, Dña. M^a de la Vega Villar Gutiérrez de Ceballos, todos ellos Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, que constituyen el Pleno de la Corporación, y que han sido convocados en forma legal para el día de la fecha, conforme a lo establecido en el art. 11 de los Estatutos de la mencionada Sociedad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta General. Actúa como Secretaria, la directora-gerente de la sociedad municipal Dña. Ana Isabel Hernández Sánchez, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede del acta de la sesión anterior, de 27 de junio de 2024.
2. Aprobación si procede de la modificación de Estatutos, aprobada por el Consejo de Administración del pasado 6 de julio de 2023.
3. Aprobación si procede, de la propuesta de Presupuesto y Memoria de Actuaciones para el año 2024, aprobada por el Consejo de Administración de 7 de febrero de 2024.
4. Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Junta General da lectura del orden del día.

1. Aprobación si procede del acta de la sesión anterior, de 27 de junio de 2024.

Toma la palabra Alejandro Miguel Pérez de la Sota quien solicita la anulación de esta convocatoria, al considerar de acuerdo a los Estatutos de la sociedad municipal, que corresponde su convocatoria con carácter extraordinario, ya que de tratarse de



convocatoria ordinaria, el asunto a tratar debiera ser la aprobación de la Cuenta General, que no se presenta en los asuntos del orden del día.

El presidente de la Junta General da la palabra a la Secretaria quien indica, que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos de la sociedad municipal, corresponde a la Junta General en sesión ordinaria, dentro del primer semestre del año natural, la aprobación de la Cuenta General del ejercicio anterior. Añade que esta convocatoria está prevista, y que la misma se celebrará en el primer semestre del año, antes del 30 de junio de 2024. En su intervención, la Secretaria señala que la convocatoria se ha realizado con antelación superior a las 48 horas que establecen los Estatutos para las convocatorias ordinarias.

El presidente de la Junta General responde a Alejandro Miguel Pérez de la Sota que no cabe la anulación de la Junta General al haber sido convocada en plazo y cumpliendo los requisitos establecidos en los Estatutos de la sociedad municipal.

Sin más intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión de 27 de junio de 2024 que es aprobada por unanimidad de los asistentes, manifestada con el asentimiento de los portavoces de los grupos municipales.

2. Aprobación si procede de la modificación de Estatutos, aprobada por el consejo de administración del pasado 6 de julio de 2023.

Alejandro Miguel Pérez de la Sota considera que la modificación de estatutos ya aprobada por el Consejo de Administración en la fecha referida, es una modificación sustancial, ya que no es menor el asunto de que el consejo de administración pueda tomar acuerdos sin necesidad de reunirse, y considera que la modificación del artículo 20 B) *Procedimiento*, puede entrar en contradicción con el artículo 20 A.ii) (Requisitos), al considerar que el hecho de no haberse manifestado o no estar de acuerdo con algo, no significa que todos se hayan manifestado a favor. Solicita, como ya manifestó en el consejo de administración indicado, que en la redacción del art. 20 B) *Procedimiento*, se indique que todos los miembros han estado de acuerdo con el procedimiento, en coherencia con el art. 20.A.ii) de Requisitos.

Interviene Juan José García Meilán quien reitera la preocupación con esta propuesta de modificación de los Estatutos, como ya manifestó en su momento, informando que el grupo municipal socialista no entiende el procedimiento propuesto, más complejo que el habitual, siendo además necesaria su preparación con un plazo de 10 días.

Angel Fernández Silva responde que no existe tal contradicción en los términos del artículo 20, ya que el espíritu de la propuesta de modificación de los Estatutos en



su artículo 20 es que no haya ninguna oposición en este procedimiento exigido para las situaciones previstas en este artículo 20, como ya quedo recogido en dicho consejo de administración. Añade que cuanto a la modificación del artículo 21, se trata de incluir en los Estatutos una circunstancia que ya ocurre de facto, como es la asistencia telemática de algunos consejeros puntualmente, si bien existe el compromiso de los consejeros de la asistencia presencial, preferentemente. Esta modificación prevé que se puedan celebrar reuniones telemáticas, y que todos los miembros participen de forma remota.

Alejandro Miguel Pérez de la Sota insiste en que existe confusión dentro del artículo 20 y que sería suficiente con mantener la misma redacción en todo el artículo. Indica que su grupo municipal votará en contra y advierte de la posibilidad de impugnar los acuerdos, incluida la constitución de la sesión como ordinaria, consideración que solicita que conste expresamente en el acta.

Sin más intervenciones se somete a votación el punto 2. Aprobación si procede de la modificación de Estatutos, aprobada por el consejo de administración del pasado 6 de julio de 2023, que es aprobada con los votos favorables de los representantes de los grupos municipales popular y con los votos en contra de los grupos municipales socialista y VOX, manifestada por los portavoces, siendo el resultado de catorce votos a favor y trece en contra.

3. Aprobación si procede, de la propuesta de Presupuesto y Memoria de Actuaciones para el año 2024, aprobada por el Consejo de Administración de 7 de febrero de 2024.

Toma la palabra Alejandro Miguel Pérez de la Sota, quien anticipa el voto en contra de su grupo municipal. Justifica el voto en contra de su grupo en que las actuaciones propuestas son una continuidad respecto al ejercicio 2023 sobre las que desconoce su impacto y rentabilidad, y en segundo lugar, debido al incremento en gastos de personal, al haber solicitado ya en consejos de administración justificación de esta previsión referida a los recursos humanos.

Juan José García Meilán, interviene en nombre del grupo municipal socialista para indicar que la memoria se presenta en términos similares a la del ejercicio 2023, valora positivo la previsión de nuevas contrataciones de personal y considera que hay actuaciones de dinamización económica que están sin definir.

Por su parte, Angel Fernández Silva indica que la memoria recoge el compromiso municipal para 2024 con las tres áreas de la sociedad, que el aumento del personal en el área de Promoción Económica permitirá abordar más proyectos, y que el presupuesto recoge incrementos en las contrataciones de espacios turísticos y otros incrementos en sectores estratégicos para la ciudad, como la gastronomía local, la



industria del español, el producto turístico, la celebración de congresos y la atención a las tradiciones. Añade en su turno de palabra, que la memoria hace referencia a diversas colaboraciones con actores locales como Cámara de comercio, clubs deportivos, asociación de hostelería, etc.

En el segundo turno de intervenciones, Alejandro Miguel Pérez de la Sota insiste en que las actuaciones se presentan sin mucho detalle, resultando una memoria escasa, más propia de manifestación de voluntades. Añade que no existe una justificación del gasto ni información que permita un acercamiento diferencial respecto al presupuesto anterior así como ausencia de objetivos en relación con las previsiones de gasto. Respecto al presupuesto de ingresos, indica que existe una pequeña diferencia respecto al ejercicio anterior que no se presenta sin justificar. Recuerda la aportación extraordinaria aprobada por el Pleno del ayuntamiento para hacer frente al incremento en los gastos del ejercicio 2023. En cuanto al presupuesto de gastos, reitera su intervención en cuanto a la continuidad en las previsiones, el incremento del capítulo de personal y la ausencia de información sobre la rentabilidad de este presupuesto en el proyecto de ciudad.

Sin más intervenciones se somete a votación el punto 3. Aprobación si procede, de la propuesta de Presupuesto y Memoria de Actuaciones para el año 2024, aprobada por el consejo de administración de 7 de febrero de 2024, siendo el resultado de la votación de catorce votos a favor emitidos por los representantes del grupo municipal popular, diez abstenciones del grupo municipal socialista y tres votos en contra del grupo municipal Vox.

4. Ruegos y preguntas.

Alejandro Miguel Pérez de la Sota reitera la solicitud de documentación realizada en el consejo de administración de 10 de noviembre de 2023, y que fue recordada en los consejos de 4 y 28 de diciembre de 2023 y de 22 de enero de 2024, sin tener a fecha actual dicha información, ante lo que solicita el amparo del presidente de la Junta General para que le sea remitida cuanto antes esta documentación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día al inicio señalado, de lo que como Secretaria, CERTIFICO

Vº Bº El Presidente,